



BOLETIN MUNICIPAL Nº 061/04

PUBLICACION ESPECIAL-PROMOCION AUTOMATICA DE CATEGORIA

DCTO. Nº 507 (09/08/2004): Promulgando Ordenanza Nº 3770/04, dictada
----- por el Concejo Deliberante, por la que se
desafecta del Dominio Público del Municipio el inmueble identificado
con Matrícula Catastral Nº 07-21-44-5736, ubicado en el Cuartel I de
nuestra Ciudad y transfiriendo el mismo en donación al Obispado
Provincial.-

DCTO. Nº 508 (09/08/2004): Otorgando Licencia de Taxi Nº 331-1, a
----- favor del Sr. LUCERO, Luis Alberto,
D.N.I. Nº 17.890.100, con domicilio en Bº Eva Perón, Mzna. 33, Lote
21, de esta Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 509 (09/08/2004): Disponiendo incrementar el Viático Básico
----- a la suma de \$ 50,00.-, para Comisiones
de Servicios a realizarse dentro de la Provincia, y a la suma de \$
100,00.-, para Comisiones de Servicios a realizarse fuera de la
Provincia.-

DCTO. Nº 510 (09/08/2004): Aprobando Contrato de Servicios suscripto
----- con la Dra. VERONICA ANDREA GONZALEZ,
D.N.I. Nº 23.666.815, para cumplir tareas profesionales de Médica
Nutricionista, Asistencia y Prevención, en la Dirección de Salud
Pública, a partir del día 01 de Junio del 2004 y caducará el día 31
de Diciembre del mismo año.-

DCTO. Nº 511 (09/08/2004): Designando en carácter interino, a partir
----- del día 01 de Marzo del 2004, a la Prof.
ELIZABETH DEL VALLE CARRIZO, D.N.I. Nº 18.062.554, para cubrir
cuatro (4) horas cátedra de la asignatura Educación Física, en el
9no. Año de E.G.B., en las Escuelas Municipales Nº 2 y Nº 3.-

DCTO. Nº 512 (10/08/2004): Delegando, a partir de las 07:00 horas
----- del día 10 de Agosto del cte., en la
persona del Señor Presidente del Concejo Deliberante, Prof. RUBEN
ANTONIO HERRERA, las funciones de Intendente Municipal, mientras
dure la ausencia de su titular, Dr. RICARDO GASPAS GUZMAN.-

DCTO. Nº 513 (11/08/2004): Declarando HUESPED DE HONOR de la Ciudad
----- de San Fernando del Valle de Catamarca,
al Señor Ministro de Salud y Ambiente de la Nación, Doctor GINES
GONZALEZ GARCIA, mientras dure su permanencia en nuestra Ciudad
Capital.-



DCTO. N° 514 (12/08/2004): Reintegrando a partir del día 12 de
----- Agosto/2004 a horas 08:00, a sus tareas
de Intendente Municipal, el titular de la misma, Dr. RICARDO GASPAR
GUZMAN.-

DCTO. N° 515 (12/08/2004): Otorgando subsidio, a favor de la Sra.
----- María del Valle BRAVO DE BAZAN, D.N.I. N°
20.070.852, por la suma de \$ 200,00.-

DCTO. N° 516 (12/08/2004): Otorgando subsidio, a favor del Equipo de
----- Fútbol "Los Amigos", del B° Eva Perón, de
esta Ciudad Capital, autorizando a emitir la correspondiente Orden
de Pago, a favor del Delegado del Equipo, Sr. José Daniel ROMERO,
D.N.I. N° 21.944.453, por la suma de \$ 210,00.-

DCTO. N° 517 (12/08/2004): Otorgando subsidio, a favor del Sr.
----- Roberto Fabián MEMA, D.N.I. N°
16.553.524, por la suma de \$ 300,00.-

DCTO. N° 518 (12/08/2004): Otorgando subsidio, a favor del Club
----- Social, Cultural y Deportivo "Los
Amigos", de esta Ciudad Capital, autorizando a emitir la
correspondiente Orden de Pago, a favor del Secretario de la
Institución, Sr. César Aroldo VARELA, L.E. N° 6.967.8454, por la
suma de \$ 200,00.-

DCTO. N° 519 (12/08/2004): Aceptando a partir del día 01 de Agosto
----- del 2004, la adscripción del Señor HUGO
RAFAEL VACA, D.N.I. N° 20.070.877, dependiente de la Municipalidad
de El Rodeo, para que preste servicios en esta Comuna, cumpliendo
tareas en el área de Deportes y Recreación, dependiente de la
Secretaría de Cultura y Educación.-

DCTO. N° 520 (12/08/2004): Aceptando a partir del día 27 de Julio
----- del 2004, la renuncia presentada por el
Arq. Darío Marcel DIAZ, D.N.I. N° 14.892.612, al cargo de Supervisor
de Vivienda Social, dependiente de la Secretaría de Servicios
Públicos, Infraestructura y Equipamiento Urbano, de la Municipalidad
de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y autorizando a
Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, para que a través del
organismo contable respectivo, proceda a liquidar los haberes que le
pudieran corresponder a la fecha de aceptación de la renuncia, a
favor del mencionado funcionario.-

DCTO. N° 521 (12/08/2004): Designando en carácter interino, a partir
----- del día 01 de Marzo del 2004, al Prof.
Jorge Alejandro CERRIZUELA, D.N.I. N° 22.127.216, para cubrir el
cargo equivalente a Cinco (5) horas cátedra de la asignatura Lengua
en turno mañana y Cinco (5) horas cátedra de la misma asignatura en
turno tarde, en el 9no. Año del Tercer Ciclo de E.G.B., en la
Escuela Municipal N° 2, "Barrio Altos de Choya".-



DCTO. N° 522 (12/08/2004): Promulgando Ordenanza N° 3773/04, dictada ----- por el Concejo Deliberante, mediante la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Mutua- Programa Provincial de Fortalecimiento de Obra Pública Municipal, suscripto entre la Municipalidad de la Capital y la Subsecretaría de Asuntos Municipales, para la realización de la obra: "Sistema de Alumbrado Público en Avenida Antonio Del Pino".-

DCTO. N° 523 (12/08/2004): Promulgando Ordenanza N° 3774/04, dictada ----- por el Concejo Deliberante, mediante la cual se aprueba Convenio de Cooperación Mutua- Programa Provincial de Fortalecimiento de Obra Pública Municipal, suscripto entre la Municipalidad de la Capital y la Subsecretaría de Asuntos Municipales, para la realización de la Obra "Construcción de Cordones Cunetas y badenes de cruce en Barrio San Ramón".-

DCTO. N° 524 (12/08/2004): Promulgando Ordenanza N° 3775/04, dictada ----- por el Concejo Deliberante, mediante la cual se aprueba Convenio de Cooperación Mutua- Programa Provincial de Fortalecimiento de Obra Pública Municipal, suscripto entre la Municipalidad de la Capital y la Subsecretaría de Asuntos Municipales, para la realización de la Obra: "Construcción de Cordones Cunetas y badenes de cruce en Avenida Gobernador Correa desde calle Dr. Deodoro Maza hasta Avenida Manuel Navarro".-

DCTO. N° 525 (12/08/2004): Promulgando Ordenanza N° 3776/04, dictada ----- por el Concejo Deliberante, mediante la cual se aprueba Convenio de Cooperación Mutua- Programa Provincial de Fortalecimiento de Obra Pública Municipal, suscripto entre la Municipalidad de la Capital y la Subsecretaría de Asuntos Municipales, para la realización de la Obra: "Construcción de Cordones Cunetas y badenes de cruce en Barrio Los Ceibos".-

DCTO. N° 526 (12/08/2004): Promulgando Ordenanza N° 3777/04, dictada ----- por el Concejo Deliberante, mediante la cual se aprueba Convenio de Cooperación Mutua- Programa Provincial de Fortalecimiento de Obra Pública Municipal, suscripto entre la Municipalidad de la Capital y la Subsecretaría de Asuntos Municipales, para la realización de la Obra: "Alumbrado Público en Avenida Misiones".-

DCTO. N° 527 (12/08/2004): Promulgando Ordenanza N° 3778/04, dictada ----- por el Concejo Deliberante, mediante la cual se deroga el Artículo 1° de la Ordenanza N° 1400/86, a través de la que se impuso el nombre de "Juan de Chelemín", a la prolongación de Avenida Guemes al Este, a partir de la intersección con Avenida Leandro N. Alem.-

DCTO. N° 528 (12/08/2004): Promulgando Ordenanza N° 3779/04, dictada ----- por el Concejo Deliberante, por la que se impone el nombre de " Julio Ernesto Frías", al pasaje peatonal que se orienta de Norte a Sur, ubicado en calle Chacabuco al 1200 entre Avenida Alem y Avenida Italia.-



DCTO. N° 529 (12/08/2004): Promulgando Ordenanza N° 3780/04, dictada
----- por el Concejo Deliberante, mediante la
cual se deroga el Artículo 1° de la Ordenanza N° 736, sancionada el
Veintiocho de Noviembre de 1.974.-

DCTO. N° 530 (12/08/2004): Declarando de Interés Municipal la
----- realización de los "4° Juegos Nacionales
de Kyu Danes", a llevarse a cabo los días 13, 14 y 15 de Agosto del
corriente año, en las instalaciones del Red Star Basketball Club de
nuestra Ciudad.-

DCTO. N° 531 (12/08/2004): Declarando de Interés Municipal las
----- "1ERAS. OLIMPIADAS DE KINESIOLOGOS Y
FISIOTERAPEUTAS", a llevarse a cabo en la Ciudad de San Fernando del
Valle de Catamarca, entre los días 14 al 17 de Agosto del
corriente.-

DCTO. N° 532 (13/08/2004): Rectificando el Artículo 1° del Decreto
----- N° 427 de fecha 12/JULIO/04, en lo
referente al nombre de la docente designada.-

DCTO. N° 533 (13/08/2004): Otorgando a partir del día 27 de Julio
----- del 2004, Licencia por Cargo de Mayor
Jerarquía, al Arq. DIAZ, Darío Marcel, D.N.I. N° 14.892.612, Legajo
N° 5099, dependiente de la Dirección Ejecutiva del P.U.A., área
Intendencia Municipal.-

RESOLUCIONES INTERNAS DE LA
SUB-DIRECCION DE SUMINISTRO.

RESOLUCION INTERNA N° 019/04: Inscribiendo a la firma RICHETTA y
----- CIA. S.A., en el Registro de
Proveedores de la Municipalidad de San Fernando del Valle de
Catamarca, en los Rubros: Venta por mayor de Materiales Eléctricos-
Venta al Por Mayor de artículos para la construcción n.c.p.- Ventas
al por mayor de artículos de iluminación-Exento/Desgravado-
Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía
eléctrica.-

RESOLUCION INTERNA N° 020/04: Inscribiendo a la firma INDHOR
----- S.A.I.C.F.I. y C., en el Registro de
Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del
Valle de Catamarca, en los Rubros: Fabricación de Maquinaria de uso
general n.c.p.- Venta al por mayor de Maquinarias- Herramienta de
uso general.-



DECRETOS-ORDENANZAS Y RESOLUCIONES.-

O R D E N A N Z A N° 3773/04

APROBANDO CONVENIO DE COOPERACION MUTUA-PROGRAMA PROVINCIAL DE FORTALECIMIENTO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL, SUSCRIPTO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL Y LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES, PARA LA REALIZACION DE LA OBRA "SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN AVENIDA ANTONIO DEL PINO".-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°).- APRUEBASE el Convenio de Cooperación Mutua-Programa ----- Provincial de Fortalecimiento de Obra pública Municipal, suscripto por la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca representada por el Sr. Intendente y la Subsecretaría de Asuntos Municipales, el día 16 de Julio del 2004, para la realización de la Obra "Sistema de Alumbrado Público en Avenida Antonio del Pino", que se efectuará con financiamiento de fondos provenientes del Fondo de Desarrollo Regional Municipal (F.D.R.M.) y/o aportes del Tesoro Provincial, el cual es parte integrante de la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE a Intendencia Municipal, insértese en los -----Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Cinco días del mes de Agosto del Año Dos Mil Cuatro.-

O R D E N A N Z A N° 3773/04.-

EXPTE. C.D. N° 391-I-04

EXPTE. D.E. N° 6761-I-04

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA

Dra. VERONICA CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 de Agosto del 2004.-



DECRETO Nº 522/04.

EXPTE. Nº 6761-I-04.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 3773/04, dictada
por el Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º). TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 3773,
----- sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 05 de
Agosto del 2004.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y
----- Archívese.-

Fdo.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN

ING. PABLO E. MAGINI

O R D E N A N Z A Nº 3774/04.

APROBANDO CONVENIO DE COOPERACION MUTUA-PROGRAMA PROVINCIAL DE FORTALECIMIENTO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL, SUSCRITO CON LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA Y LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES, PARA LA REALIZACION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE CORDONES CUNETAS Y BADENES DE CRUCE EN BARRIO SAN RAMON"

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:



ARTICULO 1º).- APRUEBASE el Convenio de Cooperación Mutua-Programa
----- Provincial de Fortalecimiento de Obra Pública
Municipal, suscripto por la Municipalidad de San Fernando del Valle
de Catamarca representada por el Sr. Intendente y la Subsecretaría
de Asuntos Municipales, el día 16 de Julio del 2004, para la
realización de la Obra "Construcción de Cordones Cunetas y badenes
de cruce en Barrio San Ramón", que se efectuará con financiamiento
de fondos provenientes del Fondo de Desarrollo Regional Municipal
(F.D.R.M.) y/o aportes del Tesoro Provincial, el cual es parte
integrante de la presente como Anexo I.-

ARTICULO 1º).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros
----- Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo
Deliberante, Publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Cinco
días del mes de Agosto del Año Dos Mil Cuatro.-

O R D E N A N Z A Nº 3774/04

EXPTE.C.D.Nº 392-I-04

EXPTE. D.E. Nº 6762-I-04

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA

Dra. VERONICA CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 AGOSTO DEL 2004.-

DECRETO Nº 523/04.

EXPTE. Nº 6762-I-04

V I S T O:

La Ordenanza Nº 3774/04 dictada por el
Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 3774
----- sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 05 de
Agosto del 2.004.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y



----- archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN

ING. PABLO E. MAGINI

O R D E N A N Z A N° 3770/04

DESAFECTANDO DEL DOMINIO PUBLICO DEL MUNICIPIO EL INMUEBLE
IDENTIFICADO CON MATRICULA CATASTRAL N° 07-21-44-5736.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°).- DESAFECTASE del Dominio Público del Municipio el
----- inmueble identificado con la Matrícula Catastral N°
07-21-44-5736, ubicado en el Cuartel I de nuestra Ciudad.-

ARTICULO 2°).- TRANSFIERASE en Donación al Obispado Provincial, el
----- inmueble identificado con la Matrícula Catastral N°
07-21-44-5736, ubicado en el Cuartel I, cuyas medidas son 49,00 mts.
al Norte por 33,00 mts. al Oeste, con una superficie de 1.617,00
mts.2, que linda al Norte con calle Pública, al sur con calle
Pública, al Este con calle Pública y al oeste con calle Pública,
para ser destinado a la construcción del Templo y Salón Parroquial
"Santa Madre Maravilla de Jesús".-

ARTICULO 3°).- CUMPLIMENTADA la Ordenanza de Tierras N° 875/77 y sus
----- modificatorias, entréguese la escritura pública
respectiva.-

ARTICULO 4°).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los
----- Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y
Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Ocho días
del Mes de Julio del Año Dos Mil Cuatro.-

O R D E N A N Z A N° 3770/04.

EXPTE. C.D. N° 268-H-04

EXPTE. C.D. N° 467-C-03

ACT. D.E.M. N° 2210-2003



FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA
Dra. VERONICA A. RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 DE AGOSTO DEL 2004.-

DECRETO Nº 507/04.

EXPTE. Nº 5934-C-04.

V I S T O:

La Ordenanza Nº 3770/04, dictada por
el Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 3770/04,
----- sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 08 de
Julio del 2004.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y
----- Archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAS GUZMAN
ING. PABLO E. MAGINI

O R D E N A N Z A Nº 3775/04.

APROBANDO EL CONVENIO DE COOPERACION MUTUA-PROGRAMA PROVINCIAL DE FORTALECIMIENTO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL, SUSCRIPTO CON LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES, PARA LA REALIZACION DE LA OBRA "CONTRUCCION DE CORDONES CUNETAS Y BADENES DE CRUCE EN AVENIDA GOBERNADOR CORREA DESDE CALLE DR. DEODORO MAZA HASTA AVENIDA MANUEL NAVARRO"



EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°).- APRUEBASE el Convenio de Cooperación Mutua-Programa
----- Provincial de Fortalecimiento de Obra Pública
Municipal, suscripto por la Municipalidad de San Fernando del Valle
de Catamarca, representada por el Sr. Intendente y la Subsecretaría
de Asuntos Municipales, el día 16 de Julio del 2004, para la
realización de la Obra: "Construcción de Cordones Cunetas y badenes
de cruce en Avenida Gobernador Correa desde calle Dr. Deodoro Maza
hasta Avenida Manuel Navarro", que se efectuará con financiamiento
de fondos provenientes del Fondo de Desarrollo Regional Municipal
(F.D.R.M.) y/o aportes del Tesoro Provincial, el cual es parte
integrante de la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los
----- Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y
Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo
Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a
los Cinco Días del Mes de Agosto del Año Dos Mil Cuatro.-

O R D E N A N Z A N° 3775/04.

EXPTE. C.D. N° 393-I-04

EXPTE. D.E.M. N° 6763-I-04

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA

Dra. VERONICA A. RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 DE AGOSTO DEL 2004.-

DECRETO N° 524/04.-

EXPTE. N° 6763-I-04

V I S T O:

La Ordenanza N° 3775/04, dictada por
el Concejo Deliberante,

Por ello,



EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 3775,
----- sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 05
de Agosto del 2004.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y
----- archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN

ING. PABLO E. MAGINI

O R D E N A N Z A N° 3776/04

APROBANDO CONVENIO DE COOPERACION MUTUA-PROGRAMA PROVINCIAL DE FORTALECIMIENTO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL, SUSCRITO CON LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES, PARA LA REALIZACION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE CORDONES CUNETAS Y BADENES DE CRUCE EN BARRIO LOS CEIBOS"

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°).- APRUEBASE el Convenio de Cooperación Mutua-Programa
----- Provincial de Fortalecimiento de Obra Pública Municipal, suscripto por la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca representada por el Sr. Intendente y la Subsecretaría de Asuntos Municipales, el día 16 de Julio del 2004, para la realización de la Obra "Construcción de Cordones Cunetas y badenes de cruce en Barrio Los Ceibos", que se efectuará con financiamiento de fondos provenientes del Fondo de Desarrollo Regional Municipal (F.D.R.M.) y/o aportes del Tesoro Provincial, el cual es parte integrante de la presente como Anexo I.-



ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los
----- Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y
Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Cinco
Días del Mes de Agosto del Año Dos Mil Cuatro.-

O R D E N A N Z A Nº 3776/04.

EXPTE. C.D. Nº 394-I-04

EXPTE. D.E. Nº 6765-I-04

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA

Dra. VERONICA A. RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 DE AGOSTO DEL 2004.-

DECRETO Nº 525/04.

EXPTE. Nº 6765-I-04

V I S T O:

La Ordenanza Nº 3776/04, dictada por el
Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º). TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 3776,
----- sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 05
de Agosto del 2004.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y
----- archívese.-



FDO.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN
ING. PABLO E. MAGINI

O R D E N A N Z A Nº 3777/04.

APROBANDO CONVENIO DE COOPERACION MUTUA-PROGRAMA PROVINCIAL DE FORTALECIMIENTO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL, SUSCRIPTO CON LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES, PARA LA REALIZACION DE LA OBRA "ALUMBRADO PUBLICO EN AVENIDA MISIONES".-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1º).- APRUEBASE el Convenio de Cooperación Mutua-Programa ----- Provincial de Fortalecimiento de Obra Pública Municipal, suscripto por la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca representada por el Sr. Intendente y la Subsecretaría de Asuntos Municipales, el día 16 de Julio del 2004, para la realización de la Obra "Alumbrado Público en Avenida Misiones", que se efectuará con financiamiento de fondos provenientes del Fondo de Desarrollo Regional Municipal (F.D.R.M.) y/o aportes del Tesoro Provincial, el cual es parte integrante de la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros ----- Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Cinco Días del Mes de Agosto del Año dos Mil Cuatro.-

O R D E N A N Z A Nº 3777/04.

EXPTE. C.D. Nº 395-I-04

EXPTE. D.E. Nº 6764-I-04

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA

Dra. VERONICA A. RODRIGUEZ CALASCIBETTA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 DE AGOSTO DEL 2004.

DECRETO N° 526/04.

EXPTE. N° 6764-I-04.

V I S T O:

La Ordenanza N° 3777/04, dictada por el
Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 3777,
----- sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 05
de Agosto del 2004.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y
----- archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAS GUZMAN

ING. PABLO E. MAGINI

O R D E N A N Z A N° 3778/04.

DEROGANDO EL ARTICULO 1° DE LA ORDENANZA N° 1400/86, A TRAVES DE LA CUAL SE IMPUSO EL NOMBRE DE "JUAN DE CHELEMIN", A LA PROLONGACION DE AVENIDA GUEMES AL ESTE, A PARTIR DE SU INTERSECCION CON AVENIDA LEANDRO N. ALEM Y DESIGNANDO CON EL NOMBRE DE "AVENIDA GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES" A LA PROLONGACION ESTE DE LA MENCIONADA ARTERIA.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE



O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1°) DEROGASE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 1400/86, a través de la cual se impone el nombre de "Juan de Chelemín", a la prolongación de Avenida Güemes al este, a partir de su intersección con Avenida Leandro N. Alem.-

ARTICULO 2°).- DESIGNASE con el nombre de "Avenida General Martín Miguel de Güemes, a la prolongación Este de la mencionada arteria, a partir de su intersección con Avenida Leandro N. Alem.-

ARTICULO 3°).- EL Departamento Ejecutivo Municipal-a través del organismo pertinente-, realizará los trabajos de señalización correspondiente, siendo el sentido de orientación del tránsito vehicular el vigente, de doble mano, debiendo efectuar la comunicación de rigor a las instituciones nacionales, provinciales, municipales, empresas privadas y organizaciones no gubernamentales, a los efectos de que tomen lo recaudos necesarios para su aplicación.-

ARTICULO 4°).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Cinco Días del Mes de Agosto del Año Dos Mil Cuatro.-

O R D E N A N Z A N° 3778/04.

EXPTE. N° 219-P-03

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA

Dra. VERONICA A. RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 DE AGOSTO DEL 2004.-

DECRETO N° 527/04.

EXPTE. N° 6760-C-04.-

V I S T O:

La Ordenanza N° 3778/04, dictada por el
Concejo Deliberante,

B. M. N° 061/04 - DICIEMBRE/04 - SÍNTESIS DE DECRETOS (PROMOCION AUTOMATICA DE 15 CATEGORIA)



Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 3778,
----- sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 05
de Agosto del 2004.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y
----- archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN

ING. PABLO E. MAGINI

O R D E N A N Z A Nº 3779/04

IMPONIENDO EL NOMBRE DE "JULIO ERNESTO FRIAS", AL PASAJE PEATONAL
QUE SE ORIENTA DE NORTE A SUR, UBICADO EN CALLE CHACABUCO AL 1200
ENTRE AVENIDA ALEM Y AVENIDA ITALIA.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1º).- IMPONESE el nombre de "Julio Ernesto Frías", al
----- pasaje peatonal que se orienta de Norte a Sur,
ubicado en calle Chacabuco al 1200 entre Avenida Alem y Avenida
Italia.-

ARTICULO 2º).- RESTRINJASE el tránsito vehicular en el pasaje
----- aludido en el artículo precedente.-



ARTICULO 3°).- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a la
----- colocación de un cartel indicador con el nombre
aprobado, a través del organismo correspondiente, en un plazo no
mayor de sesenta (60) días de sancionada la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4°).- LOS gastos que demanden el cumplimiento de la
----- presente, se imputarán a la partida presupuestaria
vigente.-

ARTICULO 5°).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los
----- Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y
Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Cinco
Días del Mes de Agosto del Año Dos Mil Cuatro.-

O R D E N A N Z A N° 3779/04.

EXPTE. C.D. N° 074-A-04.

EXPTE. D.E. N° 6759-C-04.

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA

Dra. VERONICA A. RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 DE AGOSTO DEL 2004.-

DECRETO N° 528/04.

EXPTE. N° 6759-C-04.

V I S T O:

La Ordenanza N° 3779/04, dictada por el Concejo
Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:



ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 3779,
----- sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 05
de Agosto del 2004.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y
----- archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN

ING. PABLO E. MAGINI
